



9

Resolución *Directoral* No. 042 -89-AGN/CA.

Lima, **21 AGO. 1989**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-89-AGN/CA del 26.01.89 se abrió el Fondo para Caja Chica por la fuente de financiamiento Ingresos Propios, para gastos menudos y urgentes de la Sede Central - Lima del Archivo General de la Nación;

Que, teniendo en cuenta el incremento considerable de los costos de los materiales y servicios públicos, debido a la inflación actual, es necesario incrementar el monto de la Caja chica que se tiene asignado para la Sede Central - Lima;

Con la opinión favorable del Área de Tesorería y la visación del Área de Presupuesto y Contabilidad; y

De conformidad con el Decreto Ley N° 19350 y 19463 Normas Técnicas Generales de Control de Tesorería, Ley N° 24977 Presupuesto de los Organismos del Sector Público para el ejercicio 1989, Decreto Legislativo N° 120 y Decreto Supremo N° 007 y 016-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones y su modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el incremento del monto de Caja Chica de la Sede Central - Lima por la suma de I/. 100,000.00 (CIEN MIL INTIS); totalizando el monto de I/. 300,000.00 (TRECIENTOS MIL INTIS).

Artículo Segundo.- El monto máximo autorizado para efectuar cada pago no debe ser mayor de I/. 20,000.00, los documentos por un importe mayor no podrán formar parte ni ser incluidos en la rendición del fondo.

Artículo Tercero.- Encargar de su manejo, custodia y rendición de cuentas en forma eventual al señor Jorge Chira Ascurra.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



LUIS ERAZO PAZ
Jefe (a) Oficina de Administración